

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de) 26 de Junio

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA, Regente (D. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2546

Relacion núm. 23 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al Cuerpo de la Guardia Civil (1).

Núm. de orden	Nombres de los interesados	Líquido á percibir el 35 p. del capital é interés	Pesos
341	José Candela López.	9'86	
342	José Camillán Mora.	157'41	
343	José Chúcar Pala.	144'44	
344	Juan Carbonell Cañavate.	144'47	
345	José Criado Jiménez.	144'44	
346	Francisco Calvo Polo.	130'30	
347	Félix Comís Llopis.	24'26	
348	Manuel Calvo Ledesma.	62'37	
349	Manuel Cid Villalba.	112'53	
350	Nicolás Cabanes Navarrete.	112'49	
351	Santiago Cuadrado Bernal.	48	
352	Sandalio Casanova Pérez.	144'44	
353	Silvestre Domínguez Mauricio.	56'25	
354	Sebastián Doprada Elena.	142'91	
355	Santiago Díaz Gutiérrez.	111'24	
356	Saturnino Domínguez Santana.	7'84	
357	Ramón Domínguez Barbosa.	95'56	
358	Rogelio Domínguez Garrote.	23'56	
359	Manuel Díaz López.	66'06	
360	Manuel Díaz Salgado.	83'81	
361	Manuel Díaz de la Hoz.	122'52	
362	Pedro Durán Salgado.	67'04	
363	Manuel Domínguez Martín.	76'77	
364	Manuel Domínguez Vicaite.	53'96	
365	José Delgado González.	23'22	
366	Lúcas Diego de Diego.	87'58	
367	José Delgado Barbado.	159'23	
368	Lorenzo Durán García.	54'86	
369	José Díaz Megías.	44'83	
370	Julián Díaz Peinador.	94'04	
371	Juan Díaz Barrón.	17'37	
372	Juan Díaz Canosa.	87'52	
373	José Díaz Rodríguez.	76'04	

374	José Domenech Perera.	401'96
375	José Domínguez Rodríguez.	50'89
376	José Dacal Sanapago.	12'32
377	José Donís Estevanell.	124'10
378	Juan Donaire Tirador.	49'88
379	Hipólito Domingo Palasi.	13'16
380	Gregorio Dueñas Rebaque.	409'05
381	Francisco Díaz González.	104'77
382	Francisco Dueñas Pedrosa.	79'38
383	Francisco Domínguez González.	44'69
384	Francisco Díaz Nieto.	137'62
385	Fernando Díaz García.	128'45
386	Faustino Díaz Fampilo.	88'93
387	Fernando David Labado.	84'32
388	Francisco Devesa Hermuntón.	63'82
389	Félix Descalzo Martínez.	50'51
390	Eugenio Domínguez Mauricio.	38'08
391	Bernabé Díaz Gallardo.	59'92
392	Benito Durño Rivera.	70'72
393	Antonio Datriza Solá.	36'66
394	Antonio Dehesa Candame.	117'71
395	Abdón Díaz Muñoz.	66'36
396	Antonio Díaz Seijas.	38'81
397	Andrés Díaz Alvarez.	61'25
398	Eliás Duro Ruiz.	144'44
399	Bartolomé Delgado Linares.	157'64
400	José Díaz Gutiérrez.	124'74
401	Ramón Deibe Carnicero.	144'47
402	Sebastián Estrada Escala.	34'44
403	Zacarias Esteban Illarces.	39'48
404	Ramón Espinura Fernández.	54'50
405	Saturnino Estaña Orón.	89'45
406	Pío Estúz Landa.	37'87
407	Pedro Esquerria Casañola.	51'43
408	Juan-Elena Grande.	48
409	Miguel Estévez Rivero.	40'12
410	Martín Esteban Moret.	66'15
411	Manuel Escudero Pozo.	36'98
412	Manuel Espinosa Hernando.	150'34
413	José Expósito Casado.	78'65
414	Manuel Estévez Carreras.	15'98
415	José Escrihuela Salas.	24'65
416	Jaime Estélez Llopis.	131'18
417	D. José Espinosa Morales.	201'29
418	Francisco Estarán Reñat.	48'13
419	Joaquín Echevarría Margado.	47'68
420	Fernando Escobar Condo.	172'56
421	D. Francisco Estévez Purcha.	123'23
422	Cárlos Expósito Clemente.	120'21
423	D. Dionisio Espejo Liébana.	83'27
424	Domingo Estévez Bruno.	147'84
425	Victoriano Encima Fernández.	71'61
426	Ventura Espinar Franet.	83'16
427	D. Vicente Esteban Hijarrubia.	114'85
428	Vicente Escolano González.	74'30
429	Alejandro Espinaco Villasante.	41'72
430	Victoriano Espiso Silos.	93'33
431	Ambrosio Esteban Portero.	30'31

432	Alberto Escarrich Queiro.	57'12
433	Antonio Espiñeira Alegre.	153'60
434	Anastasio Escalera Sánz.	95'80
435	Rudesindo Espana Esquer.	152'89
436	Felipe Adesa Guijarro.	111'40
437	Francisco Frago Arias.	1'61
438	Francisco Figuerola Ginés.	52'41
439	Francisco Farinas Riyero.	51'35
440	Francisco Fernández Fernández.	136'20
441	Francisco Fernández Oces.	67'17
442	Francisco Fernández Pérez.	117'25
443	Francisco Fernández Varela.	86'23
444	Francisco Fernández García.	79'16
445	Francisco Fernández Martínez.	111'37
446	Francisco Fernández Funega.	36'78
447	Francisco Fernández Hernández.	82'73
448	Francisco Franco González.	43'37
449	Fulgencio Fernández Toribio.	6'44
450	Fabian Fernández Suárez.	71'92
451	Felipe Falcón Sanchez.	69'66
452	Eusebio Fernández Puertas.	73'77
453	Emilio Fernández García.	19'72
454	Domingo Fernández Baños.	9'81
455	Dionisio Faulos Subiras.	35'53
456	Domingo Fuentes Durán.	53'63
457	Camilo Fernández Soto.	141'44
458	Doroteo Fernández García.	13'45
459	Celestino Fernández Incógnito.	20'46
460	Constantino Ferrer Fernández.	9'79
461	Cándido Fernández Fernández.	75'81
462	Vicente Ferreiro Sánchez.	73'78
463	Victor Fernández Brich.	96'96
464	Baltasar Fernández Arenas.	16'64
465	Vicente Fernández González.	72'21
466	Bartolomé Fernández Torras.	100'52
467	Vicente Fernández del Palacio.	48'93
468	Blas Félix Armengol.	41'95
469	Atanasio Fernández Estévez.	54'64
470	Andrés Fernández Delgado.	52'63
471	Antonio Fernández Navas.	37'76
472	Antonio Fernández Fernández.	91'53
473	Antonio Fernández Fernández.	113'09
474	Antonio Fernández Rodríguez.	100'72
475	Andrés Ferrer Juan.	47'25
476	Andrés Fernández Iglesias.	80'66
477	Antonio Francés Bas.	77'80
478	Fausto Fuentes Fuentes.	186'81
479	Antonio Fernández Martín.	62'91
480	Antonio Fernández Bermúdez.	141'47
481	Gregorio Franco González.	60'60
482	Isidoro Ferrer Alvarez.	121'39
483	José Fernández Cotarelo.	10'10
484	José Fernández Heredia.	20'20
485	José Fuentes Fernández.	90'82
486	José Fumanas Esquerria.	23'04
487	José Fuentes Candanedo.	56'24
488	José Fuentes Doval.	77'85

489	Juan Fernández Oller.	63'11
490	José Fernández Andeón.	58'68
491	Juan Fernández Rey.	94'11
492	José Ferri García.	29'15
493	Juan Fernández Rico.	141'44
494	Juan Fernández González.	141'44
495	José Ferrer González.	108'01
496	José Fernández Macías.	19'92
497	Joaquín Fernández Miranda.	86'11
498	José Fernández Bravo.	63'53
499	José Felipe Ruiz.	80'18
500	José Fernández Rodríguez.	34'48

Madrid 7 de Abril de 1893.—López Domínguez.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pueden dirigir desde luego á la Inspección de la Comandancia Central, Depósito de embarque y Caja general de Ultramar, por conducto del Alcalde respectivo, certificado de existencia y vecindad, manifestando al propio tiempo el conducto por donde deseen se les giren sus alcances que se expresan en la relación precedente.

Tarragona 24 de Junio de 1893.—Cayetano Pineda.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2547

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

CIRCULAR

No pudiendo verificarse el pago de sus pensiones á las amas de lactancia de los expósitos que tienen á su cuidado en los días que se tenían señalados, los Sres. Alcaldes harán saber á aquéllas que se les anunciará oportunamente los que de nuevo al efecto se designen.

Tarragona 28 de Junio de 1893.—El Presidente, Fernando de Querol.

Núm. 2548

Don Tomás Larráz y Gómez, Licenciado en Derecho civil y canónico, Jefe superior honorario de Administración civil, Comendador de número de la Real orden de Isabel la Católica y Secretario por oposición de la Diputación provincial de Tarragona, Certifico: Que la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy

(1) Véase el Boletín oficial núm. 150.

por el Sr. Gobernador civil en diez y siete de los corrientes, no ha podido tener lugar por falta de mayoría legal habiéndose reunido con el Sr. Presidente los Sres. Magriñá, Folch, Samorra, Valls, Orga, Hugué, Batlle, Serra y Mayner, y excusado su asistencia los Sres. Murall, Bernat, Borrás, Huguer y Esplugas.

De orden del primero y á los efectos prevenidos en el art. 53 del reglamento, extendiendo esta certificación, que visa el Sr. Presidente y sello con el que usa la Corporación, en Tarragona á 27 de Junio de 1893.—Tomás Larráz.—V.º B.º.—El Presidente, Querol.

Núm. 2549

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Por Real orden de fecha 7 del actual, dictada por el Ministerio de Hacienda, se ha dispuesto que se consigne seguidamente del art. 18 del reglamento, y como aclaración al epígrafe 137 de la tarifa 2.ª que en los bazares á que el mismo se refiere, se entenderá para los efectos de la tributación como dependientes los individuos que de uno y otro sexo se dedican á la venta de los artículos existentes en el establecimiento, no conceptuándose como tales los empleados del escritorio y caja, ni los mozos y meritorios dedicados á operaciones mecánicas de llevar géneros á domicilio, de un sitio á otro del local etc, sin perjuicio de satisfacer los empleados que disfruten sueldo ó asignación que llegue ó exceda de 1.500 pesetas por el epígrafe núm. 2 de la tarifa 2.ª

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los particulares y contribuyentes en general, y muy particularmente de los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, en cuyas respectivas localidades existan bazares de los determinados en la antedicha Real orden.

Tarragona 27 de Junio de 1893.—El Delegado de Hacienda, Francisco de la Guardia.

Núm. 2550

Don Francisco Canivell y Sala, Alcalde constitucional de Tortosa,

Hago saber: Que no habiendo comparcido el mozo Agustín Alemany Cártes, hijo de Agustín y de Concepción, número 198 del alistamiento de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado en forma con arreglo á la ley, y á quien se le concedió además un plazo para que lo efectuase, no habiéndolo hecho, se ha instruido el oportuno expediente conforme á las disposiciones vigentes y art. 87 y siguientes de la ley de Reemplazos, y como resultado el Ayuntamiento le ha declarado prófugo con las condenaciones consiguientes de gastos.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca ante mi Autoridad para ser presentado ante la Excm. Comisión provincial á sus efectos, apercibiéndole que de no verificarlo será tratado con todo el rigor de la ley.

Y por lo tanto que afecta al buen servicio y cumplimiento de la ley, ruego y encargo á todas las Autoridades y á sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión á este Municipio del mencionado prófugo.

Tortosa 25 de Junio de 1893.—Francisco Canivell.

Núm. 2551

Don Francisco Vidal y Güell, Alcalde constitucional de Bellvey,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusión en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1893-94, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Bellvey 26 de Junio de 1893.—Francisco Vidal.

Núm. 2551

Don José Freixes Musté, Alcalde constitucional de Ulldemolins,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusión en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1893-94, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 7.144'88 pesetas, y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Ulldemolins 28 de Junio de 1893.—José Freixes.

Núm. 2552

Don José Llagostera y Casas, Alcalde constitucional de Creixell,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusión en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1893-94, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 3.092'76 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Creixell 27 de Junio de 1893.—José Llagostera.

Núm. 2553

Don José Brunet Torrens, Alcalde constitucional de Garidells,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta de los

derechos de consumos, con la exclusión en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1893-94, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma bajo el tipo de 832'98 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Garidells 27 de Junio de 1893.—José Brunet.

Núm. 2554

Don Antonio Saigí Mallafre, Alcalde constitucional de Perafort,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusión en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1893-94, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.578'77 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Perafort 27 de Junio de 1893.—Antonio Saigí.

Núm. 2555

Don Francisco Rovira Farnós, Alcalde constitucional de Molá,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusión en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1893-94, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.847'24 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Molá 26 de Junio de 1893.—Francisco Rovira.

Núm. 2556

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tamarit

No habiendo tenido efecto los encabezamientos gremiales sobre las especies señaladas, y consecuente á lo acordado por la Junta municipal de este pueblo en hacer efectivos los arbitrios extraordinarios para cubrir parte del déficit del presupuesto municipal de 1893-94, he dispuesto proceder á la subasta del arriendo á venta libre por un año de dichas especies, bajo el tipo y condiciones señaladas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en la sala de sesiones del Ayuntamiento, á las diez de la mañana hasta las once de la misma del día que haga diez del que aparezca insertado este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Si ésta no diera resultado, se verificará una segunda en el mismo local y hora señalada para la primera el día que hayan transcurrido diez desde el inmediato al que tuvo lugar la primera, bajo igual tipo, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe fijado como tipo de subasta.

Tamarit 26 de Junio de 1893.—El Alcalde, Pablo Ramón.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2557

CEDULA

En virtud de la presente y de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido con providencia de esta fecha en méritos de sumario sobre hurto á Teresa Corti Brofau, vecina de esta ciudad, se cita á los consortes Sebastián Esteller Puchol y Antonia Colom García, que residían en la calle dels Tres-llits, número cinco de la misma, y cuyas señas y actual domicilio de dichos consortes se ignoran, para que dentro del término de diez días contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en el ex Convento de San Francisco, al objeto de prestar declaración en méritos del sumario expresado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que en derecho hubiere lugar si no comparecieren.

Reus veinte y tres de Junio de mil ochocientos noventa y tres.—El Secretario, Manuel Borrás.

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

Se avisa á los tenedores de las obligaciones del empréstito realizado por esta Junta, serie B, que desde el día 5 de Julio próximo, de nueve á doce de la mañana, se satisfarán en la Secretaría de la misma los intereses de dichas obligaciones correspondientes al semestre vencido en 1.º del expresado mes, á cuyo efecto deberá presentarse la correspondiente factura que se facilitará en la mencionada Secretaría.

Asimismo desde dicho día se pagará el importe de las 240 obligaciones últimas de la referida serie, debiendo presentar los interesados el correspondiente título para su cancelación.

Tarragona 27 de Junio de 1893.—El Vicepresidente, Fernando de Querol.—El Vocal Secretario, José Vilar Tomás.